

## **Pinochet y José Piñera. Primero, desnacionalizar el cobre y en otro momento privatizar CODELCO**

**Orlando Caputo y Graciela Galarce - 13 octubre 2009**

En la primera parte de este documento reproducimos la Editorial del Mercurio del 11 de octubre de 2009, sobre el proyecto de Ley que modifica el directorio de CODELCO y otras modificaciones.

En la segunda parte, reproducimos nuestras notas publicadas como blogs en el Mercurio. Cada nota está limitada a 350 palabras.

### **I. Primera parte. Editorial del Mercurio: Modernización de Codelco**

Moderados avances en la autonomía de Codelco se han introducido al estatuto de esa compañía estatal. El proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, en lo fundamental, modifica el régimen de su directorio. Estará conformado por nueve miembros; tres de designación directa del Presidente de la República. Los restantes, también nominados por el Presidente de la República: dos propuestos por los sindicatos y cuatro por el Consejo de la Alta Dirección Pública. El Presidente de la República elegirá, entre los directores, a su presidente.

La normativa contempla exigencias de idoneidad, inhabilidades y prohibiciones que apuntan a la profesionalización de esos cargos. Al respecto, excluye el nombramiento como directores a ministros de Estado y a altos funcionarios públicos. El directorio podrá designar y remover a la plana gerencial, incluido el gerente general, denominado presidente ejecutivo. En cuanto a la fiscalización externa, se mantiene la confusa concurrencia de la Cámara de Diputados, Contraloría General de la República, Comisión Chilena del Cobre y Superintendencia de Valores y Seguros, además de los ministerios de Minería y de Hacienda.

Los cambios introducidos entregan altas responsabilidades a quienes se designen en la plana directiva. Hay un mandato claro para que se desempeñen profesionalmente y mejoren la rentabilidad de la empresa. Además, para aumentar la competitividad de la misma, se le aportan mil millones de dólares del erario fiscal.

Las reformas están bien encaminadas, pero son tímidas respuestas a la demanda de fijar condiciones para una mayor eficiencia y control profesional de Codelco. El régimen de propiedad y el sistema de nombramiento de sus autoridades siguen favoreciendo la politización y la distorsionadora influencia de los sindicatos en su gestión.

Las modificaciones pretenden resguardar el aporte fiscal, el interés nacional y atenuar las limitaciones que se generan por mantenerla en el área estatal.

La privatización, total o parcial, ha sido la opción de los gobiernos de economías avanzadas para mejorar la gestión y rentabilidad de las grandes empresas estatales similares a Codelco, que inevitablemente son capturadas por intereses políticos y corporativos. De hecho, han sido varios los ex presidentes de la compañía y técnicos calificados que han insistido infructuosamente en la necesidad de abrir Codelco al capital privado, para lo cual existen variadas fórmulas.

Finalmente, llama la atención que no se hubiese aprovechado esta oportunidad para extender similares reformas a Enap y al BancoEstado, que adolecen de estatutos anacrónicos y que observan parecidas falencias a las que se ha intentado corregir en el estatuto de Codelco.

## **II. Segunda parte, reproducimos nuestras notas publicadas como blogs en el Mercurio.**

### **Posteado por Graciela Galarce**

Pinochet y José Piñera: Primero desnacionalizar el cobre y posponer para otro momento la privatización De CODELCO. Veremos cómo los planteamientos para privatizar CODELCO vienen desde la Dictadura.

Joaquín Fernandois, Profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, miembro del Centro de Estudios Públicos, CEP, relata que las relaciones de Sergio De Castro, -Ministro de Hacienda de Pinochet, fueron de mucha cordialidad y confianza.

No obstante, relata: “En otro episodio revelador Pinochet una vez le ordena expulsar del equipo a Ernesto Silva, por haberse pronunciado a favor de la privatización de Codelco. De Castro apeló ante el mismo Pinochet indicándole que Silva era una persona fundamental para el equipo. No hubo caso. De Castro quedó cavilando hasta que descubrió la madre del cordero: que Pinochet le estaba dando una advertencia a él mismo de que no se pida la privatización de Codelco, que lo dejara tranquilo porque eso despertaba mucha oposición en las Fuerzas Armadas, y que el que mandaba no era el ministro, sino que Pinochet en persona, que no lo olvidara...”.

Pinochet estaba de acuerdo con privatizar CODELCO. Pero tenía oposición al interior de las Fuerzas Armadas y no era el momento.

Por otra parte, el ‘adalid’ o ‘líder’ de la ‘Concesión Plena’, José Piñera quien posibilitó la desnacionalización inconstitucional del cobre, señala en su propio escrito que hemos citado, ‘El Cascabel de la Minería’, -del año 2002- , lo siguiente en relación a las iniciativas por privatizar CODELCO a inicios de los años 80, en Dictadura y dice:

“ Me declaré de inmediato ajeno al apasionado debate existente sobre la propiedad de Codelco, la gigantesca empresa estatal que administraba los yacimientos que producían alrededor del 85% del cobre chileno y una altísima proporción de los ingresos de divisas del país, por considerarlo en ese momento prematuro, inconveniente y poco realista”

### **Posteado por Graciela Galarce**

José Piñera Echenique afirmó intentar privatizar CODELCO en Dictadura, “habría dado origen a una “guerra santa”...” La privatización de CODELCO a inicios de los años 80’s, según José Piñera era “en ese momento prematuro, inconveniente y poco realista”.

En el documento que hemos citado, “El Cascabel a la Minería”, inmediatamente a continuación agrega:

“Jamás habría sido partidario de la creación de una Codelco o empresa estatal similar, pero una vez que existía, intentar privatizarla durante un gobierno de naturaleza excepcional, especialmente dado el origen de esta Corporación y su entonces gravitación cuasi monopólica en el sector minero, habría dado origen a una «guerra santa» que habría impedido avanzar en el prioritario problema que enfrentaba Chile”.

Y en relación a la inversión extranjera y a CODELCO concluye:

“Lo más importante era abrir el camino a una presencia privada preponderante en la producción de cobre y otros minerales a través de una legislación de rango constitucional que alentara el descubrimiento de escondidos yacimientos y la ampliación de los existentes, creando así nuevas riquezas, y dejando la decisión sobre la propiedad de Codelco a los resultados de un transparente y serio debate nacional una vez instalado un Congreso de elección democrática”

Las presiones por privatizar CODELCO se han acelerado cada vez más en los gobiernos de la Concertación. El proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que modifica la composición de su directorio y otros cambios, es el inicio de la privatización de CODELCO, que ya se planteaba en Dictadura, como afirma José Piñera, “dejar la decisión sobre la propiedad de Codelco a los resultados de un transparente y serio debate nacional una vez instalado un Congreso de elección democrática”.

Ni la desnacionalización a través de la ‘Concesión Plena Indefinida’, ni el inicio de la privatización de CODELCO han sido resultado “de un transparente y serio debate nacional”.

Cada gobierno de la Concertación, ha profundizado la desnacionalización del cobre y en el gobierno de Michelle Bachelet se ha iniciado la privatización de CODELCO.

### **Posteado por:Orlando Caputo Leiva**

CODELCO necesita grandes transformaciones. Es un Botín que está siendo usado por empresarios y políticos de la Concertación y de la derecha. A pesar de esto, CODELCO ha entregado grandes recursos a la Dictadura y a los gobiernos de la Concertación.

Por eso, el principal problema es la desnacionalización del cobre. Desde Chile se ha ayudado a las grandes mineras mundiales que compiten con CODELCO en el mercado mundial del cobre. Se dice que Chile participa del 35% de la producción mundial de cobre. Pero, nunca se hace la desagregación. Es escandaloso los 24 puntos porcentuales de esos 35, correspondan a la producción en Chile de las

empresas extranjeras y los otros 11 puntos porcentuales corresponden a CODELCO.

Los Asesores Presidenciales del Área de Economía conocen perfectamente, así como Piñera, Frei y también Enríquez-Ominami los cuantiosos recursos del cobre que son expropiados a Chile.

Tan cuantiosos son los recursos del cobre que la Presidenta Bachelet ha usado los grandes excedentes de CODELCO para enfrentar la crisis y financiar su Programa Social que la mantiene con más de 70% de aceptación.

Desde el punto de vista solo de la producción nacional de cobre, CODELCO con la nacionalización controlaba el 100%. Ahora sólo 26,5%. Pero aportó de 2004-2008, más de 25 mil millones de dólares.

La Inversión Extranjera Directa, IED, y en particular las grandes mineras privadas, fundamentalmente extranjeras, que controlan el 72% de la producción de cobre de Chile, según el Banco Central, en el mismo período enviaron a sus casas matrices, SOLO por utilidades e intereses 81 mil millones de dólares Si se considera la “Depreciación Acelerada”, el elevado costo de sus compras y servicios en el exterior y lo que se apropian por precios de transferencias entre filiales, el valor de lo enviado al exterior supera los 100 mil millones de dólares en este mismo período 2004-2008.

No hay país que haya logrado el desarrollo sólo en base a recursos naturales. La apropiación de los yacimientos mineros y de otros, incluyendo el agua, han permitido esas grandes ganancias. Con esos recursos Chile podría financiar una estrategia de diversificación productiva asociada a elevados niveles de tecnología y de capacitación de los trabajadores.

### **Posteado por Graciela Galarce**

Sebastián Piñera, conoce los “aportes” de su hermano José Piñera Echenique a Chile. Eduardo Frei, también conoce el aporte del hermano de Sebastián, en su gobierno perfeccionó las normativas de José Piñera realizadas en Dictadura.

José Piñera en su documento “El Cascabel de la Minería”. Señala que a fines de los 80’s, la Dictadura enfrentaba una crisis, debido a que varios militares – entre ellos, el Almirante que era Ministro de Minería, se oponían a la desnacionalización del cobre.

José Piñera afirma:

“Para resolver esta crisis, el Presidente de la República me nombró Ministro de Minería el 29 de diciembre de 1980, una vez lograda la aprobación el 4 de noviembre de ese año de la Reforma Previsional que creó el sistema de AFP”.

“El desafío para 1981 era elaborar una legislación de rango constitucional que asegurara derechos sólidos de propiedad en el emblemático y potencialmente rico sector minero...”

En forma magistral y teatral relata su genialidad:

”Tras un intenso mes de enero de 1981 dedicado al estudio de los más variados textos jurídicos actuales e históricos, y a escuchar y sopesar con mente abierta las opiniones de todas las personas que querían aportar algo en este tema, y tras un mes de febrero procesando toda esta información y reflexionando «lejos del mundanal ruido», llegué a la conclusión de que el nudo gordiano que estaba ahogando a la minería chilena no podía «desamarrarse». Era preciso cortarlo. La «espada» la descubrí en un concepto y una fórmula lógica de la ciencia económica que, a mi juicio, era plenamente compatible con la filosofía global de la Carta Fundamental, una vez definido el derecho de concesión vigoroso que ella permitía. Se trata del concepto de valorización de un bien o una empresa según la conocida fórmula del Valor Presente de los flujos netos de caja”.

Con esto, se da garantía de la propiedad privada indefinida, y se borró la nacionalización de cobre aprobada por Unanimidad del Congreso Pleno en 1971 como Reforma Constitucional que señala que “el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas”

### **Posteado por: Graciela Galarce**

Los dirigentes políticos de la derecha y de la Concertación y los Presidenciables no pueden ser cómplices de la siguiente confesión: José Piñera en el documento “El Cascabel de la Minería”, presentado en la Universidad Católica en 2002, festejando los 20 años de la “Concesión Plena”.

1. “La fórmula que se diseñó configura una concesión de explotación con los atributos jurídicos necesarios para garantizar al inversionista privado, la que se puede denominar concesión plena, para diferenciarla de la conocida concesión administrativa”

Destaca las características de la Concesión Plena, señalando:

- a. “Es una concesión judicial. Su nacimiento, subsistencia y extinción están entregados al Poder Judicial, esto es, a una autoridad distinta del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado. Así, la concesión se origina en un procedimiento judicial, en el cual el juez sólo reconoce la existencia del derecho que otorga el descubrimiento”
- b. “Es un derecho de duración indefinida. No tiene plazo determinado que fije su término, y su conservación depende del cumplimiento de la obligación de amparo, que consiste en el pago de una patente anual;”
- c. “Está protegida por el derecho de propiedad. Lo cual significa referirla a las normas que garantizan el dominio privado. De esto se deduce, por una parte, que el titular puede libremente "usar, gozar y disponer" de la concesión (vale decir, vender, hipotecar, dar en garantía, transmitir hereditariamente, etc.) y, por otra, que no puede ser privado de ella sino por expropiación, y”
- d. “La expropiación origina indemnización completa. Consecuencia de la propiedad de ella, la indemnización por expropiación debe comprender el valor del "daño patrimonial efectivamente causado". A falta de acuerdo entre las partes, serán los

tribunales de justicia, previa consulta a peritos, los que tendrán que determinar el valor comercial de la concesión, utilizando la fórmula del Valor Presente”.

El Valor Presente de las utilidades previstas durante todos los años hasta que se agote el yacimiento.

Esto, es tan burdo. Bastaría la disposición política para reconocer su inconstitucionalidad.

Chile tendría que pagar, además de la inversión, el valor del cobre en los yacimientos mismos

### **Posteado por: Orlando Caputo Leiva**

Tanto los Presidenciables, como todos los políticos deberían recordar la visionaria crítica de Radomiro Tomic a la Concesión Plena.

1. La Concesión Plena e Indefinida de los yacimientos, fundamentalmente de cobre, fue una “legislación tramitada y aprobada en secreto”.
2. “Basada en el presupuesto absoluto e irremediablemente erróneo de que “el progreso científico y tecnológico es reduciendo el cobre a metal sin valor”. Es decir, José Piñera señalaba que el cobre en un breve período de tiempo quedaría obsoleto y sin valor.
3. “Por lo cual Chile debe apresurarse a extraer y exportar la mayor cantidad posible en el menor tiempo posible: para lo cual es indispensable ofrecer las garantías y privilegios que sean necesarios al gran capital internacional”.
4. Tomic continúa señalado: que la Concesión Plena Indefinida, es “inexistente en ninguna otra legislación minera del mundo.
5. “Concesión Plena a la cual se reviste de garantías y privilegios impresionantes (mayores y mejores derechos del titular de dominio privado. Según escribió el entonces Ministro de Minería José Piñera).
6. Radomiro Tomic denuncia otras características fundamentales de la ‘Concesión Plena’ “Sin plazo de término; irrevocable; inmodificable; oponible al Estado,
7. Y, en caso de expropiación, “el pago previo del valor comercial del yacimiento mismo (¡No sólo de las inversiones!), el valor presente de los flujos futuros”.
8. Hay más, agrega Tomic, la ‘Concesión Plena’, faculta al ‘Concesionario Pleno’ para hacer lo que quiera, con los socios que quiera, cuando quiera y cómo quiera con los derechos que ella le asegura sobre el mineral que recibe gratuitamente...”
9. “Puede venderla, arrendarla, aportarla, cederla, hipotecarla, trasmitirla en herencia, etcétera”.
10. “Se ha llegado a estos extremos por estimar que “el cobre está condenado a ser un metal obsoleto”

Armando Uribe, relata que en una reunión con Aylwin, -a inicios de su gobierno-, el Presidente Aylwin le señaló que sobre este tema del cobre no se habla.

Sobre la desnacionalización del cobre no se habla desde Aylwin, Frei, Lagos y hasta Bachelet. Excepto Arrate, también callan Piñera, Frei y Enríquez-Ominami

Tomic sentenció: “Quien Controla el Cobre Controla a Chile”.

### **Posteado por: Orlando Caputo Leiva**

Sebastián Piñera y Eduardo Frei, como candidatos presidenciales continúan con rigor la afirmación de Aylwin a inicios de su gobierno, de que sobre el cobre no se habla.

Radomiro Tomic sentenció: “Quien controla el cobre, controla Chile”.

Tomic basó su sentencia en los siguientes planteamientos:

- a. “Es evidente que el ‘Régimen de Concesión Plena’ es absolutamente inconciliable con toda política chilena del cobre”
- b. “De aquí en adelante no será el Estado Chileno sino intereses foráneos, en larga medida competidores de Chile en todas las fases del proceso minero e industrial del cobre, quienes tendrán el poder decisorio efectivo sobre producción y comercialización del cobre chileno en el mercado mundial”;
- c. “CODELCO quedará arrinconada”;
- d. “¿Cómo negar que quien controla el cobre controla a Chile?”

La lucha de Radomiro Tomic en plena Dictadura, convenció a la democracia Cristiana la que pide derogar la Ley Minera.

En un artículo publicado por La Segunda el 15 de junio de 1984, que se titula "DC pide derogar Ley Minera", se da cuenta de una conferencia de prensa de la directiva de la DC, en la que participaban Gabriel Valdés, Renán Fuentealba y Radomiro Tomic, solicitando la derogación de la Ley Minera.

Este acuerdo de la Democracia Cristiana, es producto de la lucha de Radomiro Tomic, y de las declaraciones de los propios empresarios de las grandes mineras mundiales.

En efecto, un año antes, en una columna de opinión en la Revista Hoy, en septiembre de 1983, Radomiro Tomic escribió lo siguiente:

"Hace poco, The Washington Post, principal diario de la capital norteamericana, resumió así la opinión de una de las grandes transnacionales interesadas en el cobre chileno: 'No necesitamos esta habilidad. La Ley Minera no puede asegurarla. It is too good to be true'. (¡Esto es demasiado bueno para ser verdad!) Resumen magistral. Ni en los pobres estados africanos podrían perdurar leyes tan contrarias al interés nacional y al movimiento de la historia. No puede garantizar la primera de todas las exigencias: estabilidad. No durarán en Chile! Más temprano que tarde el cobre volverá a ser chileno".



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org> ).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com) y [ceme@archivochile.com](mailto:ceme@archivochile.com)

**El archivochile.com no tiene dependencia de organizaciones políticas o institucionales, tampoco recibe alguna subvención pública o privada. Su existencia depende del trabajo voluntario de un limitado número de colaboradores. Si consideras éste un proyecto útil y te interesa contribuir a su desarrollo realizando una DONACIÓN, toma contacto con nosotros o infórmate como hacerlo, en la portada del sitio.**

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME producción. 1999 -2010 